

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

01219

21

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la Señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87958 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Kattia Murrieta de Ayala, la escritura pública de aumento de capital, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A."

QUE el señor Moshe Armon, con el patrocinio del doctor Rafael Pino Rubira, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-454-IL del 27 de marzo de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0718 del 6 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 169 y 221 del 31 de julio y 17 de agosto de 1986; y 009 del 16 de enero de 1985, ha autorizado a los accionistas Farr Man Coffee, Inc. y Moshe Armon, de nacionalidad estadounidense e Israelita en su orden, para que inviertan en el aumento de capital de la indicada Compañía;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) C.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de "EXPORTADORA DE CAFE (CAFEX) S.A."; b) el aumento de capital por la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

Compañía: EXPORTADORA DE CAFÉ (CAFEX) C.LTDA. por EXPOR-
TADORA DE CAFÉ (CAFEX) S.A.

MIL SUCRES, dividido en once mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10. de noviembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a transformarse en compañía anónima, a aumentar el capital social y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en compañía anónima.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 7 MAYO 1987

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

OAM. lbd.
DL. Alameda
Exp. No. 22.534-75

I

CICIA.

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.475 a 19.479, número 4.156 del Registro Mercantil y anetada bajo el número 6.445 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la esta Resolución a foja 7.086 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 ; 29.381 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.- **Expendido:** 1.981.- **Vale.-**

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

